

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

20 de marzo de 2024

Duración:

Desde las 13:45 hasta las 15:14

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

DAVID LAGAREJOS ALONSO

Secretario:

JOSE CARLOS DEVESA FERNANDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71033460F	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11719457Z	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se presenta el acta de la última sesión (*sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024*) y cuya copia fue entregada a los concejales miembros de la JGL junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose observación de clase alguna por parte de la JGL, se somete a votación y se acuerda dar su aprobación al acta reseñada con los votos emitidos a favor de todos los miembros asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos particulares.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se presentan los siguientes escritos:

1º- Por Laurentino Hidalgo Hernández, se ha presentado escrito con fecha 6 de febrero de 2024 (2024-E-RC-62) a través del cual solicita el cese y no autorización de actos en fincas rústicas -de su propiedad o de sus familiares- por comprometer y afectar la actividad agrícola.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito.

2º- Por Laurentino Hidalgo Hernández, se ha presentado escrito con fecha 6 de febrero de 2024 (2024-E-RC-63) a través del cual solicita la apertura de expediente sancionador en base a denuncia interpuesta por el mismo ante el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León en Zamora por supuestas irregularidades urbanísticas en las parcelas 118, 119, 120, 121 y 122 del polígono 42 del término municipal de Pereruela.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y conforme a informe existente y a la información recabada y disponible acuerda que, con anterioridad al inicio de procedimiento sancionador y de restauración de la legalidad urbanística, se inicie trámite de información previa/*actuaciones previas* con objeto de conocer las circunstancias del caso concreto y si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación.

3º- Por M^a Teresa Puente Vidal se ha presentado escrito con fecha 12 de febrero de 2024 (2024-E-RC-74) a través del cual solicita el cambio de número de cuenta de domiciliación para el pago de impuesto de alcantarillado.



La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerdo dar traslado de dicha comunicación al organismo recaudador.

4º-. Por Javier Pérez Alonso, se presentó instancia con fecha 21 de febrero de 2024 (2024-E-RC-89), en la cual solicita incoación de expediente sancionador y prohibición de ejercicio de actividad ganadera en parcelas 17 y 18 del polígono 112 y parcela 23 polígono 114.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda dar traslado de dichas denuncias tanto al S.T. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Zamora (por posibles irregularidades en distancias entre explotaciones), como al S.T. Medio Ambiente de Zamora (por posibles incumplimientos de lo dispuesto en el Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León), ya que son materia competencia de dichos organismos.

5º-. Por Raúl Pérez Crespo, se presentó instancia con fecha 21 de febrero de 2024 (2024-E-RE-16), en la cual solicita contestación formal en relación a escrito del cual se emitió acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local (JGL/2023/14) y relativo a solicitud de copia del expediente relativo al Coto de caza con matrícula ZA10403 y cuándo y periodo en el que han estado expuesto al público.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y se reitera en solicitar dicha información al S.T. de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Zamora, sección de caza, como órgano competente en la tramitación de los cotos de caza.

6º-. Por Carmen Redondo Rivera, se presentó instancia con fecha 27 de febrero de 2024 (2024-E-RC-102), en la cual solicita, la instalación deportiva –Pabellón Municipal- (incluido vestuarios/duchas) los días 8 y 9 de junio para llevar a cabo Campeonato de Frontenis absoluto y mixto, sillas en número indeterminado para que puedan sentarse los asistentes al evento y una ayuda económica para material deportivo y comida.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda, en base a lo especificado en la solicitud, ceder para las fechas solicitadas las instalaciones del Pabellón Municipal (incluido vestuarios y duchas) a la responsable/organizadora del evento teniendo en cuenta que debe dejar y devolver las instalaciones y elementos en perfectas condiciones y limpias, poniendo a su vez a disposición de la misma las sillas de las que dispone el ayuntamiento y colaborando desde el ayuntamiento con la aportación de material deportivo y de avituallamiento solicitado en la memoria.

7º-. Por Piedad Huertas Tuda, se presentó instancia con fecha 28 de febrero de 2024 (2024-E-RC-104), en la cual expone que se han producido daños por parte de la empresa Sayagua al realizar obras en un camino colindante a una pared de una finca de su propiedad en Sogo



(Parcela 91 Polígona 310), resultando dicha pared dañada y sin haberle solicitado la correspondiente autorización para la misma, por lo que solicita que se le comunique a Sayagua la reparación de los daños ocasionados.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que dicha solicitud sea trasladada a la empresa Sayagua, la cual ha llevado a cabo las intervenciones/reparaciones que han provocado los daños mencionados.

8º- Por M^a Victoria Saleta García, se presentó instancia con fecha 13 de marzo de 2024 (2024-E-RC-139), en la cual solicita autorización para quema de restos de cosecha y poda en la parcela situada en calle Fuente 22 de Malillos.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda, *considerando que la quema de restos de poda de parcela urbanas (jardinería o limpieza de solares) está fuera del ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, (LRSCEC) de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, dar autorización a dicha solicitud siempre que la solicitante se comprometa a:

- No iniciar la quema antes de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas, por lo menos para su puesta.
- Solicitar la realización de la quema en días laborables.
- No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido dos horas, como mínimo sin que se observen llamas o brasas.
- No quemar en días de fuerte viento.
- Que el humo, pavesas, etc, procedentes de la quema no afecte a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.
- El propio día en que se tenga intención de realizar la quema y antes de iniciarla, tendrá que notificar al Centro Provincial de Mando (teléfono 980521769), la hora de comienzo, así como el nombre y teléfono del responsable de la ejecución de la quema (estará permanentemente comunicado), que tras comprobar las condiciones de humedad, temperatura y viento, darán el visto bueno al inicio, aplazarán o suspenderán la quema, de igual forma se lo comunicará a los propietarios colindantes.

Todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones.

9º- Por Sara Carnero Gonzalez, se presentó instancia (2024-E-RE-23), en la cual solicita el uso del local de Las Escuelas para llevar a cabo una celebración de cumpleaños el día 22 de marzo de 2024 (viernes), en horario de tarde.



La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda ceder el uso del local de Las Escuelas para dicha fecha, en el horario solicitado y teniendo en cuenta que deben dejar el local en perfectas condiciones y limpio.

10º.- Por M^a Teresa de las Heras Alonso, se presentó instancia (2024-E-RE-24), en la cual expone que el inmueble de su padre situado en la Travesía Maragatos, nº 2 de Pereruela y con Referencia Catastral 9491705TL899S0001LE, figura como de clase urbana y uso principal " Industrial", y solicitando que el ayuntamiento emita certificado como de uso "Residencial" para su presentación en Catastro.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda, que dicho inmueble debe cumplir con las condiciones de vivienda para lo que es necesario que se presente un Proyecto de legalización de vivienda.

11º.- Por Luisa Perez Pastor se presentó instancia (2024-E-RC-141), en la cual formula reclamación por Responsabilidad Patrimonial por daños, por valor de 770 € y ocasionados en bienes de su propiedad por el encierro celebrado en Pereruela el día 17 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda dar el trámite oportuno a la reclamación presentada.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte 52/2024.- Se informa por parte de la alcaldía que en la reunión mantenida el pasado jueves 15 de marzo en la Diputación de Zamora en relación a las actuaciones pendientes del PSTD-CORREDOR ECOTURISTICO DE ZAMORA y EL DUERO se manifestó por parte del Presidente de la Diputación de Zamora de la *necesidad imperiosa* de que los ayuntamientos participantes y en los que se ejecutarán las obras se hicieran cargo -para poder ejecutar a tiempo- tanto de las memorias valoradas o proyectos (según corresponda) como de las direcciones de obra en su caso.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, previo debate, acuerda que el ayuntamiento asuma la elaboración de las memorias/proyectos, las cuales acuerda adjudicar, mediante la figura de contrato menor de servicios, a D. Antonio Rapado de la Iglesia, con NIF 71.014.604 B (Colegiado nº 150 COATZA) y según lo especificado en el presupuesto presentado (Presupuesto 12/2024) la realización de la redacción de memorias o proyectos en su caso, así como la dirección de obra de las siguientes actuaciones pendientes del PSTD CORREDOR ECOTURÍSTICO DE ZAMORA Y EL DUERO:



- Memoria (DO) valorada: Rutas senderismo en la zona de Los Hociles.
- Proyecto y DO: Mejora de eficiencia energética del Centro Interpretación Barro de Pereruela.
- Memoria valorada (DO): Digitalización del Centro de Interpretación del Barro de Pereruela.
- Memoria valorada (DO): Contenido museográfico CIP.
- Proyecto y DO: Adecuación entorno Salto la Vieja en Las Enillas.

Se acuerda igualmente notificar este acuerdo de resolución al adjudicatario en el plazo de diez días.

R.E. 2024-E-RC-156-. Por parte de Marcos&Asociados asesores se recibió oferta económica para el asesoramiento especializado en materia de expedientes de restauración de la legalidad urbanística y sancionador por infracciones urbanísticas que corresponde al ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias municipales, acordando previo debate por parte de la Junta de Gobierno Local la aceptación, en este caso, de la propuesta y su adjudicación mediante la figura de contrato menor de servicios.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS/AVALES

Expte 18/2024: Por la empresa ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES SL – ZAPAIN SL con C.I.F. núm. B-49188998, se presentó instancia con fecha 24 de enero de 2024, y registro de entrada 2024-E-RE-6, en el cual solicita la devolución para su cancelación del aval presentado:

- *Registro de entrada 2024-E-RE-6:* - aval de CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO por importe de mil seiscientos sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.661,95 euros) como fianza para responder a las obligaciones de las obras de MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA TUDA, LA CERNECINA y SOGO (Obra Planes Municipales 2021 y Expte 162/2021) - nº de Aval 24.668.

Tras debatir y estudiar el asunto, visto el informe de tramitación de la devolución de los avales emitido por la Secretaria (consta copia en expediente), y en el que en otras cosas se *hace constar que no se ha hallado el documento original del aval en las dependencias municipales, pero si consta la aportación digitalizada del original de dicho aval al expediente de referencia (162/2021) por parte de la empresa adjudicataria con fecha 12 de julio de 2021 (2021-E-RC-176) a la vez que se indica el día de inicio del año de garantía, que es el de la recepción de las obras y que son los siguientes:*

Obras de MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA TUDA, LA CERNECINA y SOGO (Obra Planes Municipales 2021 y Expte 162/2021) - nº de Aval 24.668.

Fin de la obra: ACTA RECEPCIÓN DE LA OBRA: 23 de mayo de 2022



Se acuerda aprobar por la unanimidad de todos los asistentes la devolución de los avales siguientes:

- Aval de CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO por importe de mil seiscientos sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.661,95 euros) como fianza para responder a las obligaciones de las obras de MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA TUDA, LA CERNECINA y SOGO (Obra Planes Municipales 2021) - nº de Aval 24.668.

Licencias, declaraciones responsables de obras, comunicaciones ambientales.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte 33/2023.- Por D^a. Natalia Garcia Veda en representación de HOTEL RURAL SPA DUERO SOCIEDAD LIMITADA se presentó Declaración Responsable para reparación y acondicionamiento de edificio para Hotel Rural en C/ Pajares, 12 de la localidad de Arcillo.

Examinada la documentación que le acompaña, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la misma y acuerda:

- Que las obras se ajustarán estrictamente en su ejecución a la Memoria Técnica Valorada presentada junto con la solicitud (o modificaciones de la misma que consten en el expediente), a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad y en lo no mencionado a lo regulado en el art. 314 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León.
- Así mismo será de **obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico** en relación a las condiciones de la plataforma elevadora inclinada.
- Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos; deberán iniciarse en un plazo máximo de un mes, a partir de la notificación del presente acuerdo y finalizarse antes de seis meses desde la notificación del presente acuerdo.
- Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 2.709,25 euros correspondientes al presupuesto de ejecución de dicha obra.
- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a los interesados en el procedimiento, adjuntando al mismo los informes correspondientes emitidos (informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora).

Informar igualmente que la actividad se encontraría sujeta al régimen de **Comunicación Ambiental**, la cual se debe tramitar (*o solicitar al promotor si la tiene concedida*) conforme al art. 43 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y sin que la presentación de la misma exima de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de



intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, del permiso de vertido a colector municipal o del de vertido a cauce.

Expte 39/2024.- Por D^a. María Concepción Rodríguez Martín se ha registrado declaración responsable con fecha 1 de marzo de 2024 (2024-E-RC-111) para RETEJO, REJUNTAR PIEDRA PARED, CAMBIO PUERTA Y VENTA Y REPARACIÓN TEJADILLO DE ACCESO EN CALLE CAMINO CASTRO Nº 16 SOBRADILLO DE PALOMARES.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar que por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora se proceda a la emisión de informe urbanístico sobre las condiciones aplicables (especialmente sobre tipo de tejas permitidas por las NUM).

Expte 206/2023 (46/2024).- Por D^a. Ana Isabel Barquero Cabezas se ha registrado instancia con fecha 10 de marzo de 2024 (2024-E-RC-22) acerca del estado de su solicitud para la LEGALIZACION DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ MARAGATOS, 23 de PERERUELA.

La Junta de Gobierno Local es informada que dicha solicitud esta a la espera de informe urbanístico por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora.

Expte 48/2024.- Por D^a. Estrella Pérez Pérez se ha registrado declaración responsable con fecha 12 de marzo de 2024 (2024-E-RC-132) para PARA CONSTRUCCION DE NAVE-ALMACEN EN POL 411 PARCELA36 de Pereruela.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar que por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora se proceda a la emisión de informe urbanístico sobre requisitos habilitantes de la declaración responsable presentada o, si se trataría de una licencia de obra y adecuación a Normativa urbanística y a las demás Normas aplicable.

Expte 49/2024.- Por D^a. María Angela Adoración Sánchez Serrano se ha registrado declaración responsable con fecha 12 de marzo de 2024 (2024-E-RC-133) para RETEJO EN CALLE IGLESIA, 5 de Arcillo (TM de Pereruela).

Por parte de la JGL se acuerda solicitar al interesado que junto a la Declaración Responsable acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5 /1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es decir, una memoria que describa de forma suficiente las características del acto a realizar.



Expte 50/2024.- Por D. José Félix Rivera Tamame se ha registrado declaración responsable con fecha 18 de marzo de 2024 (2024-E-RC-147) para CAMBIO DE CANALON en calle Maragatos 45 (Trasera a Plaza Frontón).

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 51/2024.- Por D. José M^a Torronteras Pascua en representación de American Tower España SLU se ha registrado declaración responsable con fecha 19 de marzo de 2024 (2024-E-RC-153) para LEGALIZACION de OBRA (Estación Base de Telecomunicaciones *existente* y propiedad de American Tower España SLU) y LEGALIZACION de ACTIVIDAD de Servicios de Telefonía Móvil (Telefónica Móviles España SA), situados en Polígono 42, Parcela 107.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar que por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Zamora se proceda a la emisión de informe urbanístico sobre requisitos habilitantes de la declaración responsable presentada o sobre la conformidad de la documentación técnica presentada a la Normativa urbanística y a las demás Normas aplicables para la concesión de la licencia según el proyecto técnico que el promotor adjunta.

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de los gastos.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el informe de control interno y levantando los reparos en el caso que existieran *esta Junta de Gobierno Local a propuesta de su presidencia presenta y acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios y obras motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
Leomotor SL	Arreglos vehiculo Ayto	1.137,13 €
Urbaza SL	Tuberia Corrugada PE-Factura UR/95	1.730,58 €
A.Miguel SL	Aridos y Zahorras	2.925,07 €
Rodriguez Viñals SL	RPT Ayto Pereruela	5.438,95 €
Pavimentos Rapado SL	Hormigon y Boca de Riego La Tuda Carretera	5.305,86 €
Pavimentos Rapado SL	Excavacion, drenaje y tubería La Tuda Cementerio	1.089,00 €



Subvenciones. Adopción de acuerdos en relación a subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora a entidades locales de la provincia de Zamora para ACTUACIONES CULTURALES durante el año 2024; Subvenciones con destino a INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS , CULTURALES y PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES de la provincia de Zamora, año 2024 y Subvenciones PLAN MONTEL 2023 - PLAN FORESTAL 2024. Actuaciones de obra de renovación de REDES DE ABASTECIMIENTO de agua.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte 41/2024. – Convocatoria de subvenciones a entidades locales para ACTUACIONES CULTURALES, ejercicio 2024.

Se informa a la JGL sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de actuaciones culturales durante el ejercicio 2024 (BOP N.º 27 - lunes 4 de marzo de 2024), dejando constar que según los criterios de valoración al municipio de Pereruela, por tener más de 5 núcleos de población le corresponde una subvención por 4 actuaciones e importe total máximo por todas ellas de 2.000,00 €. Se informa igualmente de la documentación que hay que aportar junto a la solicitud de subvención y entre la que se incluye el detalle (*con grupos a actuar, su coste económico y el núcleo de población donde se va a realizar la función*) de las actuaciones culturales que se pretende realizar y para los que se va a solicitar dicha subvención.

En base a lo anterior la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Zamora la subvención a entidades locales para la realización de actuaciones culturales durante el ejercicio 2024, por importe de 2.000 € y según el detalle aportado.

Expte 43/2024. – Convocatoria de subvenciones con destino a infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora, año 2024.

Se informa a la JGL sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y biosaludables 2024 (BOP N.º 28 - miércoles 6 de marzo de 2024), y sobre la documentación que hay que aportar junto a la solicitud de subvención, dejando constar que será objeto de financiación una única actuación de entre las líneas a financiar concretadas en dicha convocatoria.

En base a lo anterior la Junta de Gobierno Local **acuerda** solicitar a la Diputación Provincial de Zamora **una única subvención**, sin establecer una prelación de líneas de actuación, y con destino, según el Proyecto Técnico/Memoria Valorada que se aporta, a la actuación denominada “REPARACIÓN Y MEJORAS EN FRONTÓN Y PISTA DEPORTIVA EN PERERUELA DE SAYAGO” y por una cuantía total de 26.214,06 euros, cuantía de la cual



la cantidad de 18.750 euros será aportada o financiada por la Diputación Provincial de Zamora y con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela la cantidad de 7.464,06 euros.

Se deja constar igualmente que, respecto a los criterios de valoración y reparto, según la base 10 de la convocatoria, los puntos de los que consta la actuación aprobada son 17 de acuerdo a lo siguiente:

LINEA 1 INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Según el objeto de la actuación :

B/ Renovación de instalaciones existentes: 3 puntos

C/Obras de mejora de la eficiencia energética en el interior de las instalaciones ya existentes: 3 puntos

D/ Obras de accesibilidad en instalaciones ya existentes: 3 puntos

2. Según el uso de las instalaciones deportivas: NO APLICA.

3. Criterios de la población -> Municipios de 501 a 1.000 habitantes: 3 puntos (Pereruela 520 habitantes)

4. Criterios de dispersión geográfica -> Municipios con 6 ó más anejos. 5 puntos.

Expte 42/2024. – Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora para la “SELECCIÓN DE ACTUACIONES DE OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA”.

Se informa a la JGL sobre la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora para llevar a cabo “ACTUACIONES DE OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES” (BOP N.º 28 - miércoles 6 de marzo de 2024), y sobre la documentación que hay que aportar junto a la solicitud de subvención, dejando constar que la Diputación de Zamora financiará el 80% de la obra hasta un máximo de 25.000 euros y el ayuntamiento deberá comprometerse a realizar una aportación mínima del 20% en el caso de que resulte beneficiario de la subvención.

En base a lo anterior la Junta de Gobierno Local **acuerda** solicitar a la Diputación Provincial de Zamora una subvención con destino, según la Memoria Valorada que se aporta, a la actuación denominada “*SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE HUERTA Y CALLE LANA)*” y por una cuantía total de 48.268,88 euros, cuantía de la cual la cantidad de 25.000 euros será aportada o financiada por la Diputación Provincial de Zamora y con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Pereruela la cantidad de 23.268,88 euros.



Expte 47/2024. – Convocatoria se subvenciones de la Diputación de Zamora relativa a PLAN MONTEL 2023 - PLAN FORESTAL 2024 - REALIZACIÓN DE TRABAJOS PARA EL CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y/O DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO.

En base a lo anterior la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Zamora la subvención a entidades locales para la realización de trabajos para el cuidado del Medio Ambiente y/o adecuación de infraestructuras de uso público (PLAN MONTEL 2023 - PLAN FORESTAL 2024), con destino a zona de actuación de *Carreteras y caminos rurales* y más concretamente a la zona, polígono y parcela delimitada en el plano aportado por parte de la alcaldía y sita en el Polígono 3, Parcela 1 (LOS CASTILLOS-PERERUELA), zona destinada y dedicada al ocio y turismo por ser acceso a mirador del Rio Duero.

Igualmente la JGL acuerda el compromiso del Ayuntamiento para hacerse cargo de los restos de desbroce, poda y limpieza de las zonas de actuación de su municipio, así como de la puesta a disposición de los terrenos afectados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Presidencia.

Por el alcalde se expone que ha estado a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local la relación de facturas recibidas por los Servicios de Intervención y cuya aprobación del gasto/orden de pago es competencia, según DECRETO 2023-0079 de 21 de diciembre de 2023, del Sr. Alcalde (al no superar su importe la cantidad de 1.000,00 €), a la vez que da sucinta cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de los decretos que contienen el extracto de dichas facturas; DECRETO 2024-0006 (*Resolución Alcaldía PAGO FACTURAS SEMANA 11 marzo a 15 marzo 2024*) y DECRETO 2024-0009 (*Resolución Alcaldía PAGO Aportación Consorcio Provincial Residuos Sólidos PERERUELA FEBRERO 2024*), por si algún miembro de la de la Junta de Gobierno Local pide alguna aclaración.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

